

## **Avatares de un organismo electoral local: el caso de Oaxaca durante el primer gobierno de alternancia**

Una característica esencial de las democracias deber ser el de contar con organismos autónomos, profesionalizados, imparciales e independientes, encargados de llevar a cabo la preparación y calificación de elecciones. En México, la ruta seguida para la construcción de tales organismos, tanto a nivel federal como estatal, ha sido muy compleja, tortuosa, y a veces contradictoria. La reforma electoral de 2014, representa un intento más en ese sentido y suma numerosos cambios a las anteriores normas con el propósito de garantizar que procesos electorales federales y locales cumplan con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, tal como se establece en su nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en la que también se describe el funcionamiento del nuevo sistema electoral, que se distingue por la creación de un organismo electoral nacional, el *Instituto Nacional Electoral* y; la homogeneización de los organismos electorales locales, denominados genéricamente *Organismos Públicos Locales Electorales*.

En esta ponencia se discute los problemas que enfrenta un organismo electoral local para alcanzar las características que teóricamente se reclaman para una democracia consolidada. El análisis de lo acontecido en los últimos seis años en Oaxaca nos ofrece una excelente oportunidad para observar y discutir las distintas facetas que pueden tener los organismos locales electorales. En lo que va de la administración del gobernador Gabino Cué Monteagudo (2010-2016) ha habido tres distintos organismos electorales: 1) el que calificó la elección del actual gobernador, se había visto inmiscuido en diversas polémicas por su relación estrecha con el gobernador Ulises Ruiz (2004-2010); 2) el que se instaló en 2012, resultado de las reformas al Código electoral estatal, nombrado por un Congreso local plural y; 3) el actual, integrado a partir de la reforma federal de 2014, que no logró adecuarse por completo en Oaxaca. Para este propósito recurriremos en una primera instancia a la tipología propuesta por la IDEA (2006), que identifica tres tipos de organismos electorales: independiente, gubernamental y mixto, pero con la idea fundamental de señalar los problemas que han enfrentado estos organismos para constituirse en instituciones que garanticen elecciones democráticas y ser uno de los indicadores de la calidad de la democracia en el ámbito subnacional.